



**DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2016, POR APLICACIÓN DE NORMAS DECLARADAS INVÁLIDAS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2015 Y SUS ACUMULADAS 55/2015, 56/2015 Y 58/2015**

**DENUNCIANTES:** \*\*\*\*\*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Y \*\*\*\*\*

, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias:	Número de Registro
Escrito de ***** por su propio derecho y en su carácter de denunciante. Anexo: a) Copia certificada notarial de credencial para votar con folio ***** expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, de la constancia de clave única de registro de población expedida por el Registro Nacional de Población, y de la constancia de clave del registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, documentales todas expedidas a favor del denunciante *****	15650

Documentales recibidas el uno de marzo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta de \*\*\*\*\* , mediante el cual por su propio derecho desiste de la presente denuncia de incumplimiento **1/2016** que hizo valer conjuntamente con los demás denunciantes y exhibe testimonio del Notario Público Número Catorce del Estado de Veracruz, de la ratificación de contenido y firma del escrito relativo ante dicho fedatario público, por lo que solicita se le tenga por desistido del presente expediente para los efectos legales a que haya lugar.

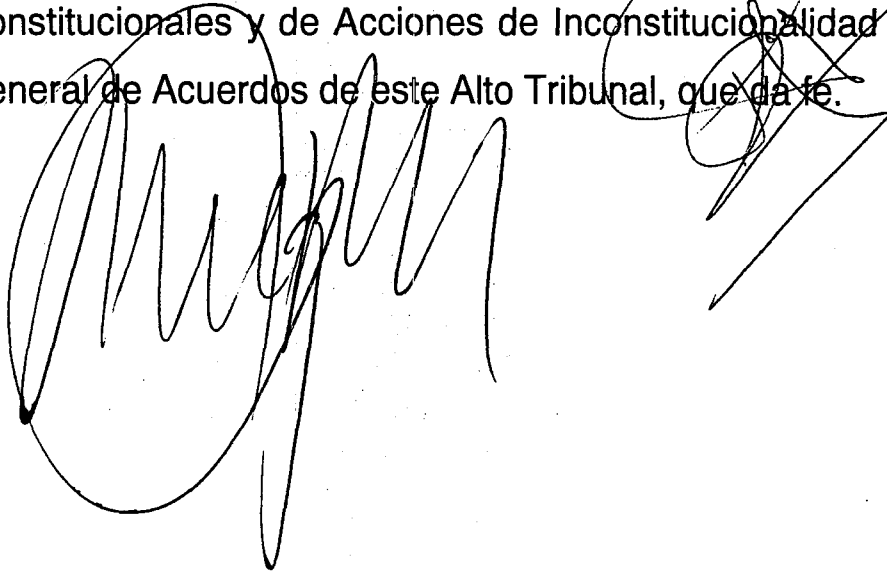
**Notifíquese.**

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2016, POR APLICACIÓN DE NORMAS  
DECLARADAS INVÁLIDAS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
50/2015 Y SUS ACUMULADAS 55/2015, 56/2015 Y 58/2015**

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



*SRB* 2

EL **07 MAR 2016**; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS  
INTERESADOS LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, CONSTE.

*Emice Gutiérrez Luz*

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACIÓN, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE,

*Emice Gutiérrez Luz*